



DISTRIBUIDO
 FECHA: 04 NOV 2013
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA.

**SEÑORES:
 MEDITECNIC, S.A. DE C.V.**

Presente

ORDEN NÚMERO. 57/2013

LIBRE GESTIÓN No.61/2013

FECHA: 04 de noviembre de 2013

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS, FOSALUD"**, EN EL ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS, UBICADO EN ILOPANGO, CALLE NORMA Y PASAJE AIDA POLÍGONO B, COLONIA LAS PALMAS, ILOPANGO.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:
 GERENCIA TECNICA.**

**FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS
 CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE**

RENG	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
12	CODIGO: 60305200 AMALGAMADOR DIGITAL: Marca: TPC, Modelo D650, Origen: USA, con graduación de tiempo y velocidad, con sistema de visualización de los parámetros antes mencionados, de forma digital, puede conectarse a un voltaje de 110 a 230V, con frecuencia de 50/60 Hertz, Tipo de Seguridad Eléctrica: B, Grado I, patas ahuladas que garantizan una correcta amortiguación de la vibración, con área de mezcla sellada, incluye cápsula con pistilo para mezcla.	C/U	5	\$300.00	\$1,500.00
TOTAL					\$1,500.00



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública. (LA IP).



TOTAL EN LETRAS:

UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), IVA INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-02-01-21-1-54113 y 22-1-61103.

NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA TECNICA.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

MANIFIESTA EL CONTRATISTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA SE ENCUENTRA SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL.

COPIA: SUMINISTRANTE.

COPIAS:
UFI
UNIDAD SOLICITANTE
ACTIVO FIJO
ALMACEN DE SUMINISTROS

POR CONTRATANTE (FOSALUD)

POR CONTRATISTA
MEDITECNIC, S. A. DE C. V.
[REDACTED]

AUTORIZO:

ES CONFORME:

[Signature of Ethel Verónica Villalta]

[Signature of Meditecnic representative]

DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD
LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA
DE RODRÍGUEZ

DUI, FIRMA DE LA PERSONA
AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ El Contratista se obliga a que todo bien a suministrarse será bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas.
- ✓ El contratista deberá de incluir y en efecto entregarlos; todos aquellos dispositivos adecuados para la operación y funcionamiento del suministro contratado, aunque estos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas de la Solicitud de Cotización.
- ✓ El contratista se compromete a garantizar los equipos por un periodo de dos años, contados a partir de la puesta en funcionamiento, la cual cubrirá desperfectos de fabrica, revisión y reparación de los equipos en un tiempo de respuesta de tres días hábiles contados a partir de la notificación del administrador del contrato, de no tener respuesta en ese periodo se entenderá que se cambiara el equipo por uno nuevo al cuarto día No se aceptaran clones en los equipos.
- ✓ Así mismo el contratista garantiza la existencia de repuestos para los equipos para un periodo mínimo de cinco años.



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



- ✓ Deberá colocar una viñeta en el embalaje principal, la cual debe llevar la leyenda "propiedad del FOSALUD", el número y fecha de Libre Gestión. Esta deberá colocarse en el empaque primario y en el secundario.
- ✓ El contratista deberá entregar el equipo debidamente identificado con una placa metálica conteniendo el logo de FOSALUD a color en un área visible así como el número de Libre Gestión, contrato, empresa adjudicada y números de teléfono para la asistencia técnica. Deberá de ser resistente y difícil de retirar.
- ✓ Además deberán estar identificados de forma individual en el empaque primario con su respectivo nombre en idioma castellano en los casos que no lo defina el fabricante.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo. El pago se hará efectivo mediante abono a cuenta del Banco Agrícola, S.A. número [REDACTED] a nombre de "MEDITECNIC, S.A. DE C.V.", dirección de correo electrónico meditecnic2000@yahoo.es y número de teléfono veintidós cero ocho – ochenta y uno ochenta y ocho.



LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:

El contratista deberá entregar los equipos mediante UNA SOLA ENTREGA, al CIEN POR CIENTO, en un plazo de TREINTA DIAS HABILES posteriores a la distribución de la orden de compra, previa coordinación con el Administrador de la orden y con el Guardalmacén de FOSALUD.

Deberán ser entregados en el Almacén de Insumos Médicos y Suministro Odontológicos, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida número ocho polígono B, Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador.- para su respectiva codificación por parte de Activo Fijo. El tiempo que activo fijo requiera para la codificación no será tomado en cuenta dentro del plazo de entrega.-

Una vez entregado el suministro se extenderá Acta de entera Satisfacción y Recepción de los Bienes. El suministro contratado será recibido a entera satisfacción por parte del FOSALUD a través del Administrador de la orden de compra, en coordinación con el Guardalmacén del FOSALUD y la contratista.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista de fecha tres de octubre de dos mil trece, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



ANEXO OC No.57/2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden hayan recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3º; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **Doctor Zabdriel Ramos, Coordinador de Programa Especial, FOSALUD**, quien vigilara el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.